

BAQUEDANO, 25 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2587

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 483 de fecha 18 de noviembre del año 2009.
2. Memorando de Alcaldía N° 396 de fecha 25 de noviembre de 2009, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, Eugenia Echeverría Rivera. Rut: 9.149.312-8, por un monto de \$225.500 (Doscientos veinticinco mil quinientos pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:

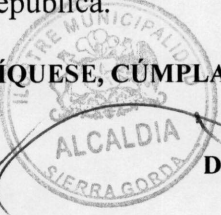
1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "La compra de trajes de huaso y china para encuentro de Cueca Adulto Mayor", a la empresa Eugenia Echeverría Rivera Rut: 9.149.312-8, por un monto de \$225.500 I.V.A. incluido (Doscientos veinticinco mil quinientos pesos.), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "Eugenia Echeverría Rivera. Rut: 9.149.312-8" por concepto de compra de trajes de huaso y china para encuentro de Cueca Adulto Mayor, por un monto de \$225.500 I.V.A. incluido (Doscientos veinticinco mil quinientos pesos.)
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


DICKSON FREDES VOLTA
ALCALDE (S)

DFV/ECS/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- ADQUISICIONES